

Circulares Año 96
Circular No. 009-96-EF/90

Lima, 25 de marzo de 1996

Ref: Horario de atención al sistema financiero

Mediante la presente se deroga, a partir del uno de abril próximo, la Circular No. 041-95-EF/90 del Banco Central de Reserva del Perú, estableciéndose los siguientes horarios de atención para sus operaciones y reportes, sin modificar el contenido ni la obligación de presentar estos últimos conforme a las normas vigentes:

MONEDA EXTRANJERA

1. OPERACIONES CCR-ALADI

- **De 09:15 a 11:45 horas** recepción de solicitudes de reembolsos de operaciones canalizadas por el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (CCR-ALADI). Los abonos serán efectuados de 15:00 a 15:30 horas.

- **De 09:30 a 15:30 horas de los días martes** recepción de los disquetes con el calendario de obligaciones pendientes de débito por el CCR-ALADI. Diariamente las instituciones financieras podrán solicitar, por teléfono, desde las 15:30 horas hasta las 16:30 horas información relativas a los cargos a realizarse al día siguiente, al Departamento de Acuerdos Financieras Internacionales.

- **De 11:00 a 12:00 horas** cargos a las instituciones financieras por débitos de operaciones CCR-ALADI.

2. OPERACIONES CAMBIARAS

- **De 09:15 a 11:45 horas** registro de créditos externos.

- **De 10:00 a 12:30 horas** recepción de propuestas de compra-venta de moneda extranjera en la Mesa de Negociación del Mercado Cambiario y operaciones de compra-venta o remesas de contratistas petroleros.

- **De 10:00 a 14:30 horas** recepción de documentación sobre operaciones en la Mesa de Negociación del Mercado Cambiario.

- **De 10:00 a 15:30 horas** recepción de reportes (vía facímil) de las compras y ventas efectuadas por las instituciones financieras que deben incluir las operaciones realizadas hasta las 15:00 horas.

- **De 09:15 a 10:00 horas del día útil siguiente** recepción de la información sobre la posición de cambio en disquetes y listados. La devolución de ellos se realizará el día útil siguiente a partir de las 09:15 horas.

3. TRANSFERENCIAS

- **De 10:00 a 15:30 horas** transferencias entre instituciones financieras (vía facímil).

- **De 13:00 a 15:00 horas** recepción de órdenes para transferencias con el exterior (vía facsímil o carta). Las instituciones deberán enviar hasta las 16:30 horas la documentación sustentatoria de las transferencias con el exterior incluyendo copia del télex, swift, entre otros.

MONEDA NACIONAL

1. TRANSFERENCIAS

- **De 09:15 a 16:30 horas** transferencias entre instituciones financieras (vía facsímil o carta).

- **De 09:15 a 14:30 horas** transferencias a/de sucursales (vía facsímil o carta).

2. DEPOSITO Y RETIRO DE EFECTIVO

- **De 09:15 a 14:30 horas** depósitos con cheques y de billetes deteriorados.

- **De 09:15 a 16:30 horas** depósitos en custodia y solicitud de retiro en efectivo para el día siguiente.

- **De 09:15 a 15:30 horas** retiros de efectivo solicitados el día anterior.

3. CERTIFICADOS DE DEPOSITO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA

- **De 09:15 a 14:00 horas** pagos por la adquisición de Certificados de Depósito BCRP, en la fecha de emisión. En caso de incumplimiento en el pago, se aplicarán las sanciones señaladas en el inciso 3.1.5 b) del Reglamento de Negociación de Certificados de Depósito BCRP.

- **De 09:15 a 15:00 horas** solicitud de transferencia de tenencia de Certificados de Depósito BCRP, vía facsímil, sustentando la operación al día siguiente con el original.

Atentamente,
JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General